

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día dos de junio de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según registro de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra es la siguiente:

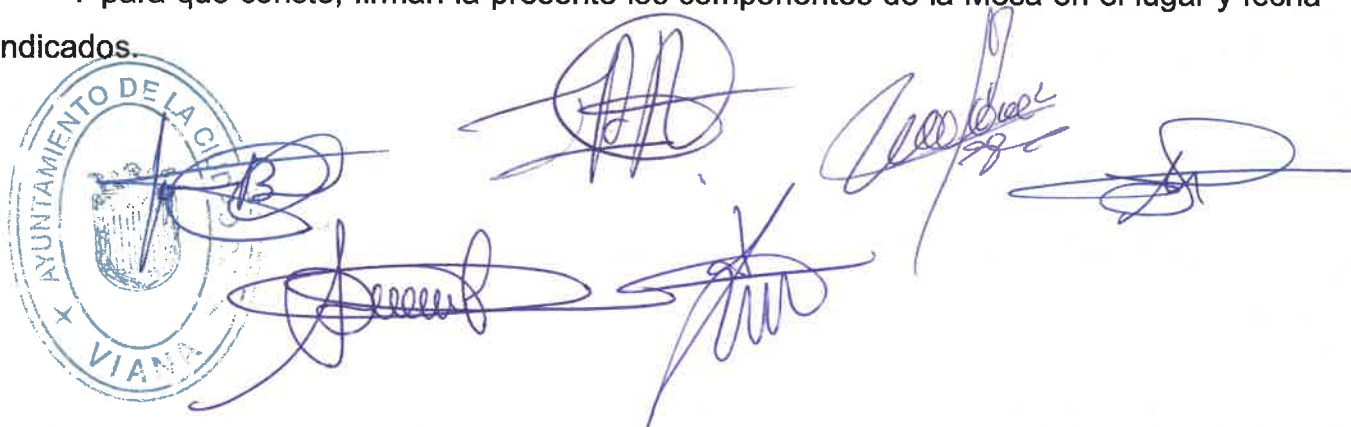
- 1.- CLIMARFRICA 2013, S.L.
- 2.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
- 3.- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.
- 4.- MS LIZARRA INSTALACIONES, S.L.
- 5.- SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores que han presentado correctamente la documentación administrativa, salvo en el caso de CLIMARFRICA 2013, S.L., dado que los Anexos I y II presentados, no están debidamente firmados.

Consecuentemente la Mesa, acuerda admitir a los licitadores que han presentado correctamente la documentación administrativa y requerirle a CLIMARFRICA 2013, S.L para que subsane la documentación y presente ANEXOS I y II debidamente firmados en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde la recepción de este escrito, a través de la Plataforma de Licitación PLENA.

Si transcurrido el plazo de subsanación, no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

The image shows a circular official stamp on the left, which reads "AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNA DE VIANA" around a central emblem. To the right of the stamp, there are several handwritten signatures in blue ink, some of which are quite stylized and overlapping.

ACTA DE SUBSANACION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar la documentación objeto de subsanación, según se acordó en la reunión celebrada el día dos de junio de 2026, tal y como se dispone en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en relación con la licitación de contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda González García

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Habiéndose acordado por la mesa de contratación, celebrada el pasado día 2 de junio de 2026, conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar la documentación presentada a la empresa CLIMARFRICA 2013, S.L, para que presente ANEXOS y II debidamente firmados, dado que los modelos que han presentado, no están debidamente firmados

A continuación, vista la documentación presentada por la citada empresa, resulta que la empresa licitadora CLIMARFRICA 2013, S.L, ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa la admisión de dicho licitador.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 13:00 horas del día doce de junio de 2026, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de fecha 10 de junio de 2026, de Carlos Ros Zuasti, Ingeniero asesor de la Mesa de contratación, que se adjunta a la presente acta, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación.

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas para ver si supera el umbral mínimo de 15,00 puntos requerido en el pliego:

1. Análisis y Estudio del Proyecto (máx. 30 puntos)

	EMPRESA	ANALISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO
1	CLIMARFRICA2013,S.L.	13
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	19
3	ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A.	25
4	MS LIZARRA INSTALACIONES,S.L.	20
5	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL,S.L.	16

2. Mejoras de soluciones constructivas (máx. 10 puntos)

	EMPRESA	MEJORAS DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS
1	CLIMARFRICA2013,S.L.	8
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	6
3	ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A.	9
4	MS LIZARRA INSTALACIONES,S.L.	7
5	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL,S.L.	5

La puntuación total adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	Análisis y Estudio del Proyecto	Mejoras de soluciones constructivas	TOTAL
1	CLIMARFRICA2013,S.L.	13	8	21
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	19	6	25
3	ELECTRICIDAD FERY-SAN,S.A.	25	9	34
4	MS LIZARRA INSTALACIONES,S.L.	20	7	27
5	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL,S.L.	16	5	21

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados





PROYECTO
DE REFORMA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN
DE LA CASA CONSISTORIAL DE VIANA

- INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 669216151
ingenieria@estudioros.es



estudio ros
Ingeniería

telf: 669216151
ingenieria@estudioros.es

Firmado digitalmente
por ROS ZUASTI
CARLOS - 33426838H
Fecha: 2026.06.12
13:11:33 +02'00'

Se realiza el presente informe con el fin de valorar las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras al procedimiento para la adjudicación del contrato de las obras de de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana de acuerdo con lo establecido en el Pliego regulador de la contratación.

Las empresas participantes y admitidas al concurso son:

- ~ Climarfrika.
- ~ Elecnor.
- ~ Ferysan.
- ~ MS Lizarra
- ~ Sertecq

Los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas establecidos son:

A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.

El contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance y características de la intervención que se plantea en la documentación obrante, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida. Se analizarán los antecedentes y problemática de la obra, su ubicación, su organización, afecciones y patología, anticipando problemáticas que puedan surgir durante el desarrollo de los trabajos, así como la adecuación de las intervenciones planteadas con el fin pretendido. Se comprobará / valorará los posibles errores / omisiones que se detecten en la documentación, planteando alternativas / soluciones, que las obras e instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Se valorarán aquellas mejoras que la empresa pueda aportar a las soluciones planteadas en el Proyecto desde el punto de vista medioambiental de eficiencia energética y de confort.

Climarfrica.**A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.**

Describen las actuaciones a realizar.

Se comprometen a adaptar los horarios de trabajo a los requerimientos del Ayto.

Dan su conformidad al diseño de proyecto.

Establecen un plan de ejecución por fases que se corresponden con las plantas del edificio.

Se ha comprobado que existen espacios suficientes para las nuevas unidades interiores.

Se describe el proceso de pruebas y puesta en marcha.

Se adjunta documento justificativo de cálculos del fabricante.

Se otorgan 13 puntos.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Proponen sustituir las máquinas Mitsubishi proyectadas de la serie PUHY-P por máquinas Mitsubishi de la serie PUHY-EP que tienen una mayor eficiencia energética debido a disponer de un intercambiador con tecnología más avanzada.

Se otorgan 8 puntos.

Elecnor.

A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.

Se contemplan medidas de sensibilidad patrimonial como:

- ˘ La protección de la bodega del edificio aunque la actuación no conlleva actuaciones que puedan comprometerla.
- ˘ Pasamuros reversibles en zonas críticas.
- ˘ Medidas para minimizar el impacto en estancias más nobles.

Estudio del Proyecto.

Proponen recalcular los diámetros de los circuitos de refrigerante debido a que observan que existen más de 40 metros de distancia vertical cuando la distancia vertical máxima no supera los 10 metros.

Se habla de una indefinición en el plano 08 de Proyecto sobre las máquinas de conductos o cassette de 2 vías y además se apuesta por esta última.

Revisando el plano no se observa tal indefinición ya que está claramente definido que las máquinas en la zona central son de conductos puesto que se consigue un mejor barrido de este espacio que con la propuesta de Elecnor.

Se propone una mejora en la sala de máquinas en bajocubierta para evitar cortocircuitos entre el aire expulsado y el aire de entrada. Sin embargo esta solución con conducto Climaver Neto ya está contemplada en Proyecto.

Se indica la importancia de la correcta instalación de los kits distribuidores.

Se propone la instalación de diferenciales superinmunizados.

Se propone sobredimensionar los circuitos eléctricos de alimentación a las unidades exteriores a pesar de que los proyectados cumplen con normativa vigente.

Se propone sustituir la canalización de pvc por bandeja de acero de rejilla en aras de reducir la temperatura de los circuitos pero no se indica que es un material más barato que el proyectado.

Metodología de ejecución.

Se presenta una planificación de obra dividida en 4 fases que a su vez se dividen en tareas más concretas y que siguen una secuencia lógica de trabajo.

Esta planificación se soporta en un diagrama de Gantt, iniciando la obra el 20 de julio y terminando el 12 de octubre.

Llama la atención la colocación de una grúa telescópica en el zaguán del Ayto.

Problemática de la obra.

Se prevén las siguientes situaciones:

- ˘ Riesgo de encontrar muros de doble hoja con rellenos en su interior.

- ✓ Exceso de longitud vertical de las tuberías, que no es real.
- ✓ Deformación de red de condensados. Sin embargo la red de condensados no debe estar apoyada sobre estos paramentos.
- ✓ Posibles ataques químicos al cobre en conductos de evacuación de la caldera. Sin embargo no está previsto utilizar estos conductos para instalación de los nuevos circuitos.
- ✓ Se habla de la posibilidad de aparición de efectos de resonancia acústicas pero no se aporta ninguna solución.
- ✓ Posible problema de posibles condensaciones en falsos techos por el calor generado por la electrónica por la ausencia de ventilación.
- ✓ Precaución a la hora de colocar una grúa telescópica en la plaza para evitar daños a bodegas.
- ✓ Compatibilizar los trabajos con las actividades de la Casa Consistorial.

Afecciones y medidas correctoras.

- ✓ Colocación de grúa telescópica en la plaza con uso coordinado con Policía Municipal.
- ✓ Compatibilizar los trabajos con las actividades de la Casa Consistorial.
- ✓ Instalar hormigón aligerado en la solera de la sala de máquinas.
- ✓ Medidas para evitar la estratificación térmica en salas de gran altura.
- ✓ Sustituir los silentbloks de goma por amortiguadores de muelle de acero acoplados a bancada flotante.
- ✓ Apantallamiento del bus de comunicación y respetar distancias con líneas de fuerza.
- ✓ Trabajos que produzcan ruido durante un máximo de 2 horas al día.
- ✓ No realizar acopios delante de la oficina de turismo sino fuera de la plaza y colocar infografías sobre los vallados necesarios.
- ✓ Ubicar el taller de corte y preparación de materiales en la bajocubierta del edificio para evitar afecciones a las plantas con actividad.
- ✓ Red eléctrica y de agua provisional para la obra, independiente de las instalaciones existentes.

Actuaciones a realizar.

Se describen las actuaciones a realizar en cada fase de manera detallada y determinando un camino crítico que ha de respetarse para cumplir con el plazo de ejecución.

Se otorgan 19 puntos.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Medioambientales.

- ~ Se aportan certificaciones en normativa medioambiental de la empresa.
- ~ Descripción de la política de gestión de residuos y medioambiental de la empresa.

Energéticas y de confort térmico.

- ~ Control de las horas de funcionamiento para equilibrar entre las dos máquinas.
Esto no es posible ya que cada máquina tiene su instalación independiente de la otra.
- ~ El régimen de consigna es una función propia del sistema proyectado.
- ~ Se incluye un equilibrado frigorífico micrométrico de los kits distribuidores con láser.
- ~ Lamas de control en cassettes. Los cassettes ya disponen de lamas que orientan la salida del aire.
- ~ Programación de calentamiento y enfriamiento previo y acumulación de energía térmica.
Sin embargo los sistemas de aire no son indicados para realizar este tipo de prácticas debido a la gran rapidez en su respuesta cuando se ponen en marcha.
- ~ Información sobre el consumo por plantas y departamentos.
- ~ Soluciones de difusión, zonificación y control higrométrico pero que no se concretan cómo se van a realizar.
- ~ Calibración aerodinámica de las rejillas de doble deflexión.
- ~ Aislamiento acústico de las tolvas de chapa de las rejillas.
- ~ Prevención de corrientes frías en modo calefacción durante desescarches.
- ~ Regulación de velocidad por sensorización de presión estática.

Se otorgan 6 puntos.

Ferysan.**A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.**

Análisis y estudio del proyecto.

Se describe la situación actual de las instalaciones.

Desarrollo de los trabajos.

La empresa propone realizar la actuación en otoño, lo cual no es posible por los requisitos a cumplir con la subvención obtenida.

Se describen las diferentes fases y tareas de ejecución.

Se describe la problemática para la ubicación de las unidades exteriores, no pudiéndose realizar por medio de grúa telescópica y proponiendo solución mediante el ascensor del edificio e izado mediante tráctel mecánico por el último tramo de escaleras.

Como opción, se plantea de utilizar equipos de dos unidades que facilitan su instalación.

Se plantea utilizar patinillo eléctrico existente para ubicar los circuitos frigoríficos entre las plantas.

Se estudian diversos detalles para el tendido de los circuitos frigoríficos.

Se plantea modificación de rejillas en planta segunda por rejillas de lamas curvas, pero esto no es necesario ya que las rejillas proyectadas van en tabicas rectas existentes.

Análisis de mediciones.

Añaden una unidad split de climatización para la sala del SAI.

Observan un sobredimensionamiento del aislamiento proyectado. Se ha de tener en cuenta que los espesores incluidos en el RITE son espesores mínimos.

Conexiones flexibles no vienen en proyecto ya que las conexiones con las rejillas terminales están planteadas con panel Climaver Neto.

En instalación eléctrica se plantea una modificación según exigencias del fabricante LG o equipos PUHY-EP de Mitsubishi en función de la disponibilidad y plazos de suministro.

Se propone la instalación de máquinas LG en sustitución de las máquinas Mitsubishi proyectadas.

Se otorgan 25 puntos.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Eficiencia energética.

Los equipos propuestos presentan mayor eficiencia energética que los proyectados.

Se incluye tabla comparativa.

Confort.

Se confirman las soluciones de proyecto excepto en la planta segunda donde proponen rejillas de lamas curvas en la zona de la cúpula.

Gestión.

Proponen actualizar el sistema de control centralizado al nuevo equipo AE-C400E o equipo similar en LG.

Se otorgan 9 puntos.

MS Lizarra.**A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.**

Se detectan los siguientes puntos críticos:

- ✓ Elevación de unidades exteriores hasta la bajocubierta.
- ✓ Correcto funcionamiento de las unidades exteriores en su ubicación.
- ✓ Patinillos para la comunicación entre plantas.
- ✓ Simplificar la evacuación de condensados.
- ✓ Espacio útil para colocación de unidades interiores.
- ✓ Integración en edificio histórico y cumplimiento de plazo.

Se realiza una planificación de la ejecución en 3 meses.

Medidas concretas para alcanzar el objetivo de la obra:

- ✓ Sectorización de zonas de trabajo para limitar afecciones al funcionamiento del Ayuntamiento.
- ✓ Coordinación semanal con Dirección Facultativa y responsables municipales.
- ✓ Programación de trabajos ruidosos en franjas compatibles con la actividad del edificio.
- ✓ Acopios planificados y pedidos cerrados desde el inicio para proteger el plazo.
- ✓ Cierre temprano de decisiones de replanteo para evitar improvisaciones en falsos techos y condensados.

Se incluyen los medios humanos adscritos a la obra y la experiencia de la empresa en obras similares.

Se otorgan 20 puntos.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Se plantean las siguientes:

- ✓ Reducir el número de desagües con bombeo para mejorar el confort de los usuarios.
- ✓ Sectorizar los circuitos de refrigerante con válvulas de corte.
- ✓ Optimizar la ventilación de la sala de unidades exteriores.
- ✓ Preparar la instalación para el mantenimiento con registros, señalización, etc.
- ✓ Mejora del control acústico de la instalación.
- ✓ Formación final a los usuarios.

Se otorgan 7 puntos.

Sertecq.**A) Análisis y estudio del Proyecto: hasta 30 puntos.**

Se aporta un resumen de la actuación.

Se detectan los siguientes riesgos:

- ˘ Trazado de los circuitos frigoríficos.
- ˘ Interferencia con la actividad del edificio.
- ˘ Ubicación del edificio.

Revisión del Proyecto:

- ˘ Mejorar la planificación de la obra.
- ˘ Mejorar la integración arquitectónica de la actuación.

Se propone como mejoras:

Desarrollar una planificación detallada por fases y coordinación.

Optimización de aislamientos y estrategia de ventilación.

Plan preventivo de mantenimiento y mejora de registros y accesibilidad.

Se otorgan 16 puntos.

B) Mejoras de soluciones constructivas: hasta 10 puntos.

Mejoras en eficiencia energética.

Mejora de la sectorización y agrupación por zonas sin especificar cuál es la propuesta.

Incrementar el aislamiento en puntos críticos y mayor espesor y mejor comportamiento a la humedad.

Mejoras medioambientales y sostenibilidad.

Sustituir R410A por R32, pero no se resuelven las dificultades de la implantación del R32 por ser ligeramente inflamable A2L.

Minimizar la carga de refrigerante optimizando trazados.

Instalar analizadores de red eléctrica para monitorizar mejor el consumo.

Posibilidad de integrar renovables en el futuro. No se ha tenido en cuenta que el edificio es catalogado y por tanto protegido.

Exhaustiva gestión de los residuos.

Mejoras de confort térmico y ambiental.

Revisar ubicación de rejillas y orientación de flujos. No se aportan mejoras concretas.

Mejora en el aislamiento acústico de la instalación.

Revisión del sistema de renovación de aire.

Mejora constructivas y de ejecución.

Planificación de la obra por zonas para minimizar afecciones.

Se otorgan 5 puntos.

TABLA RESUMEN.

	Análisis y estudio del proyecto (30 pts)	Mejoras de soluciones constructivas (10 pts)	TOTAL (40 pts)
Climarfrica	13	8	21
Elecnor	19	6	25
Freysan	25	9	34
MS Lizarra	20	7	27
Sertecq	16	5	21

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 13:00 horas del día 12 de junio de 2026 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Dña Idoia González de Zárate Fernández de Retana

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barnó

Leídas las actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 15,00 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Habiéndose detectado que la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. ha presentado una oferta económica anormalmente baja de 167.228,51€, IVA excluido, al ser un 27% inferior al presupuesto de licitación, que hace presumir que no va a ser cumplida regularmente y antes de rechazar dicha oferta, la Mesa acuerda conceder a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U, un plazo de cinco días naturales desde la recepción del requerimiento, para que presente la justifica-

ción que considere oportuna con respecto a la viabilidad de la oferta, todo ello de conformidad con el Art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



Four handwritten signatures in blue ink are present, all written over the official stamp. The signatures are stylized and cursive, representing the members of the Mesa.

**REFORMA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN
DE LA CASA CONSISTORIAL DE VIANA**

- INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJAS -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



estudio ros
ingeniería

telf: 669216151
ingenieria@estudioros.es

Firmado digitalmente
por ROS ZUASTI CARLOS
- 33426838H
Fecha: 2026.06.26
18:40:46 +02'00'

Se realiza el presente informe a petición del Ayuntamiento de Viana con el fin de evaluar la justificación técnica presentada por la empresa licitadora Elecnor como contestación al requerimiento realizado por la mesa de contratación como consecuencia de haber realizado una oferta económica anormalmente baja.

La justificación presenta un estudio pormenorizado de los costes laborales según las categorías profesionales obteniendo el coste por hora trabajada.

Se plantea una duración de la obra de 66 días laborables y un equipo de trabajo formado por un encargado y dos oficiales, dando lugar a un coste total de mano de obra de 14.060,64 €.

Se estima el coste de los materiales y suministros necesarios en 39.985 euros sin desglose, adjuntando las cartas de compromiso de las subcontratas aunque no incluye un presupuesto de los servicios o materiales a suministrar.

La justificación se completa con los siguientes factores diferenciales:

- ~ Personal especializado en instalaciones de climatización que han permitido una optimización en el diseño y recorridos de los circuitos proyectados.
- ~ Sinergia con proveedores locales por la cercanía de sus centros logísticos que reducen los tiempos de respuesta.
- ~ Una metodología de ejecución y planificación para la concentración de tajos y maximizar el rendimiento del personal en tareas no críticas y un protocolo de segregación de residuos en origen para minimizar el canon de vertido.
- ~ Digitalización del seguimiento de obra para evitar desplazamientos innecesarios de personal y ajustando los materiales a las necesidades reales de la obra.
- ~ Capacidad de autoproducción en la ejecución de las partidas más complejas con personal propio altamente cualificado.

Finalmente se expone un listado de obras similares ejecutadas.

A la vista del informe justificativo presentado no se observan valoraciones o estimaciones que permitan prever que no sea posible la ejecución de la obra al precio ofertado.

Asimismo existen argumentos compatibles con los apartados a) y b) del artículo 98 de la Ley Foral de 2/2018 de contratos públicos.

Carlos Ros Zuasti
Ingeniero Industrial



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE VALORACION DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 12:30 horas del día uno de julio de 2026, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la Contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procedió el día 12 de junio de 2026 a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas admitidas, detectado que la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U. ha presentado una oferta económica anormalmente baja de 167.228,51€, IVA excluido, al ser un 27% inferior al presupuesto de licitación, que hace presumir que no va a ser cumplida regularmente y antes de rechazar dicha oferta, la Mesa acuerda conceder a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U, un plazo de cinco días

naturales desde la recepción del requerimiento, para que presente la justificación que considere oportuna con respecto a la viabilidad de la oferta, todo ello de conformidad con el Art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos., habiendo presentado dentro del plazo documento dando respuesta al requerimiento.

Visto el informe de fecha 26 de junio de 2026, de Carlos Ros Zuasti, Ingeniero asesor de la Mesa de contratación, que se adjunta a la presente acta, del que se desprende que no se observan valoraciones, o estimaciones que permitan prever que no sea posible la ejecución de la obra al precio ofertado, existiendo argumentos compatibles con el art. 98 de la de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por lo tanto la Mesa acuerda admitir dicha oferta

A continuación, se procede a la valoración del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", dando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	EXTENSION PLAZO GARANTIA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
1	CLIMARFRICA2013,S.L.	184.904,00 36,18 p.	24 meses 4 p.	0 puntos No acreditan contenido, programación ni personal dedicado a la impartición	40,18
2	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U	167.228,51 40,00 p.	36 meses 6 p.	0 puntos No acreditan contenido, programación ni personal dedicado a la impartición	46,00
3	ELECTRICIDAD FERY-SAN,S.A.	210.051,66 31,85 p.	60 meses 10 p.	0 puntos No acreditan contenido, programación ni personal dedicado a la impartición	41,85
4	MS LIZARRA INSTALACIONES,S.L.	211.199,49 31,67 p.	60 meses 10 p.	0 puntos No acreditan personal dedicado a la impartición	41,67
5	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL,S.L.	225.780,26 29,63 p.	0 meses 0 p.	0 puntos No acreditan contenido, programación ni personal dedicado a la impartición	29,63





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	CLIMARFRICA 2013,S.L.	ELECNOR SERVICIOS PROYECTOS,S.A.U	ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A.	MS LIZARRA INSTA- LACIONES,S.L.	SERTECQ MANTENI- MIENTO INTE- GRAL,S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMU- LAS	21,00	25,00	34,00	27,00	21,00
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMU- LAS	40,18	46,00	41,85	41,67	29,63
TOTAL PUNTOS	61,18	71,00	75,85	68,67	50,63

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A., al ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE VIANA, EN VIANA (NAVARRA)

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 10 de julio de 2026, siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Aitana Duque Martínez, Dña Irantzu Antoñana Abalos y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A., conforme a la oferta presentada, por importe de 210.051,66 € y un plazo de ejecución de 3 meses

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por ELECTRICIDAD FERYSAN,S.A., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

